

Reglamento Trabajo Fin de Grado (TFG) en Periodismo aprobado en Junta de Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación de 8 de mayo de 2013.

Normativa General

1. El Trabajo Fin de Grado (TFG) es una materia obligatoria que se cursa en el segundo cuatrimestre de cuarto curso y tiene una carga lectiva de 12 ECTS. Consiste en la realización de un trabajo individual, que puede ser una investigación o la realización de un proyecto periodístico, en los que el alumno aplicará los conocimientos, habilidades y competencias adquiridas durante sus estudios. Con carácter excepcional, cuando las características del trabajo lo justifiquen, la autoría podrá corresponder a un máximo de dos alumnos previa autorización del Director Académico de la titulación.
2. El contenido del TFG en Periodismo debe ajustarse a alguno de los siguientes perfiles:
 - a. Trabajos de corte teórico/metodológico sobre aspectos relacionados con la situación del periodismo en la actualidad
 - b. Trabajos de corte histórico que analicen aspectos relacionados con la evolución del periodismo y sus vínculos con el cambio social
 - c. Proyectos de diseño de productos o canales informativos
 - d. Proyectos de negocio periodísticos y su estudio de viabilidad
 - e. Estudios técnicos u organizativos propios de la actividad periodística
 - f. Análisis y resolución de casos prácticos reales en el ámbito de la titulación
 - g. Revisión bibliográfica y descripción de la situación y estado de la cuestión de temas relacionados con la actividad periodística.

3. En el Grado en Periodismo se ha optado por la modalidad General. Dicha modalidad implica que la Dirección Académica de la titulación ha establecido, de acuerdo con los Departamentos con docencia en este Grado, un repertorio de temas en los que el alumno deberá enmarcar su investigación, y que organizará a los estudiantes en grupos de alumnos para las actividades de orientación y tutela.
4. La asignatura Trabajo Fin de Grado en Periodismo se adjunta al Departamento de Periodismo y Comunicación Audiovisual. A este Departamento se le asignan los tres grupos previstos, de treinta alumnos cada uno, según las estimaciones de matrícula para el cuarto curso de Grado en Periodismo.
6. Los alumnos que se matriculen el TFG se organizarán en grupos de 30 alumnos, de cara a su gestión administrativa, y en subgrupos de 10 para las actividades de orientación y tutela de acuerdo con lo indicado más adelante. De forma similar a cualquier otra asignatura de Grado, cada grupo de treinta alumnos tendrá un funcionamiento independiente de cara a su gestión administrativa (asignación de profesorado, acceso a aula global, acta, etc.). A cada uno de esos grupos se le asignarán tres profesores, de tal manera que cada profesor ejercerá la tutela de un máximo de 10 Trabajos Fin de Grado. Dichos profesores tendrán la consideración de profesor responsable de grupo.
7. Los alumnos que durante el segundo cuatrimestre del 4^º de Grado en Periodismo se encuentren realizando una estancia Erasmus, podrán realizar el TGF durante su estancia en el extranjero, pero deberán presentarlo en la fecha prevista y ante el correspondiente tribunal de la UC3M. En el caso de los alumnos que se acojan a esta modalidad, deberán establecer previamente con su tutor el régimen de tutorías semanales.
8. En la modalidad elegida por la Titulación, las actividades docentes del Trabajo Fin de Grado incluirán clases de orientación general, impartidas al conjunto del grupo, junto con sesiones de orientación individualizada y tutorías. La distribución de las actividades de orientación y tutela a realizar por los profesores responsables de los grupos se presenta en el cuadro siguiente.

Créditos	Horas de orientación en aula	Horas de orientación individual (por alumno)	Horas totales de orientación individual del profesor	Tiempo total presencial profesor	Mínimo número de horas de tutoría el profesor	Tiempo total de orientación por alumnos	Horas de trabajo del alumno
12	3	3	3x10=30	33	28	6	300

Estas actividades figuran de una manera más detallada en el Cronograma de la asignatura.

9. Las horas de orientación general serán comunes al grupo de treinta alumnos y tendrán un aula y un horario asignados por el Centro. Las horas de orientación individualizada se harán públicas por el profesor al comienzo del período de docencia de acuerdo con los sistemas establecidos al efecto por la Universidad.
10. La asignación a cada grupo de treinta alumnos se realizará de acuerdo con los procedimientos administrativos que tenga establecidos la Universidad. La asignación a cada grupo de 10 alumnos se hará por afinidad del trabajo a desarrollar con la especialización de cada profesor. Cada uno de estos profesores determinará, de acuerdo con el alumno, el objeto y desarrollo de cada trabajo.
11. Los tribunales encargados de la evaluación de los trabajos estarán formados por tres de los profesores asignados a alguno de los grupos. Dependiendo del número de trabajos que se presenten se organizará uno o varios tribunales.
12. A lo largo del curso se establecen dos fechas para la formación de tribunales y defensa de Trabajos Fin de Grado. La primera de ella se celebrará inmediatamente después de la fecha de cierre de actas de la convocatoria ordinaria de junio. Y la segunda en la primera quincena del mes de octubre.
13. La evaluación de Trabajo Fin de Grado en Periodismo se realizará considerando el nivel de actualización de las competencias básicas que a continuación se enumeran y de las competencias específicas de cada una de las líneas temáticas anteriormente explicitadas:
 - a. Correcta presentación y estructura:
 - a. Ortografía y redacción
 - b. Organización lógica y clara del discurso
 - c. Objetivos bien definidos
 - b. Conocimiento sólido del tema y correcto planteamiento del mismo
 - a. Realismo de la propuesta
 - b. Solvencia de las fuentes utilizadas
 - c. Correcto planteamiento del estado de la cuestión
 - d. Adecuación de recursos y fuentes.
 - c. Originalidad de la aportación y aplicación para la resolución del problema.
 - d. Capacidad de exposición en público: capacidad para realizar una exposición interesante y sintética dentro de los límites temporales establecidos y la adecuación a la circunstancia del tono y forma de expresarse del alumno.

- e. Capacidad para valorar las distintas soluciones posibles desde el punto de vista técnico, económico y profesional en el caso de trabajos de corte aplicado.

14. Respecto a la ortografía y sintaxis se aplicará la siguiente tabla de penalizaciones.

Reducción de calificaciones por razones lingüísticas:

Acentuación	0,25 por cada tres tildes diferentes
Ortografía	0,5 a partir de la primera falta.

15. Antes de la fecha de defensa del Trabajo Fin de Grado cada profesor responsable de un grupo de diez alumnos realizará un informe de cada uno de los trabajos, dando su visto bueno para la presentación el mismo, que se adjuntará a la copia en papel del trabajo que entregue el alumno.

En dicho informe se harán constar:

- a. Datos identificativos del nombre del alumno, grupo y denominación del trabajo presentado.
- b. Visto bueno para la defensa.
- c. Valoración técnica-especializada sobre el contenido del trabajo.

15. En el acto de presentación y defensa del Trabajo Fin de Grado, cada alumno expondrá durante un máximo de diez minutos los puntos fuertes del trabajo. Podrá emplear materiales audiovisuales. Los miembros del tribunal podrán preguntar y el alumno responder durante un máximo de diez minutos.

16. El Tribunal emitirá una calificación individual para cada estudiante en la que se especificará el tema del TFG, el nivel de adquisición de cada una de las competencias establecidas en el punto número 13 y la calificación global obtenida por dicho estudiante. Dichos documentos serán remitidos al profesor responsable de cada grupo para que introduzca las calificaciones en las actas de los alumnos. En ningún caso podrá modificar las calificaciones del Tribunal.

17. El Tribunal no podrá otorgar Matrícula de Honor, pudiendo proponer para su concesión a los estudiantes calificados con sobresaliente. Las menciones de Matrícula de Honor se decidirán por el coordinador, previa consulta a los tribunales y con el visto bueno en su caso del Director Académico de la titulación, al finalizar uno de los periodos de sesiones previstos o ambos, de

acuerdo con el límite fijado en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Para la concesión de la mención Matrícula de Honor se podrá tener en consideración el conjunto del expediente académico del estudiante.

18. Todos aquellos aspectos del TFG no recogidos en el presente documento se registrarán por la Normativa sobre la organización y evaluación de la asignatura “Trabajo Fin de Grado”, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid.